Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 005 -2019/IRTP

...RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
...COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 023 Fecha 14/01/19

Lima, 14 ENE 2019

VISTO: El proveído de Gerencia General 4371 consignado en el Informe Nº282-2018-OA.1/IRTP de fecha 31 de diciembre de 2018, emitido por el Área de Administración de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre de 2018, cesó en sus funciones como Jefe del Área de Seguridad, el señor Néstor Orlando Garrido Aranda, quien estuvo contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº1057 – *Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios*;

Que, mediante Memorándum Nº1028-2018-OA/IRTP de fecha 31 de diciembre de 2018, la Oficina de Administración solicitó al Área de Administración de Personal verificar el cumplimiento de requisitos del perfil de Jefe del Área de Seguridad, por parte del señor Ernesto Fernando Santa María Puccio;

Que, a través del Informe Nº282-2018-OA.1/IRTP de fecha 31 de diciembre de 2018, el Área de Administración de Personal informó a la Oficina de Administración que el señor Santa María Puccio cumple la totalidad de requisitos mínimos para asumir las funciones de Jefe del Área de Seguridad;

Que, asimismo, el Área de Administración de Personal mediante Informe NºD000004-2019-IRTP-OA1 del 03 de enero de 2019, comunicó a la Oficina de Administración que previamente a la elaboración de la resolución correspondiente, es necesario efectuar acciones previas que permitan viabilizar la contratación, tales como, formular la consulta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para confirmar que el IRTP cuenta con los recursos presupuestarios para el presente Año Fiscal 2019, así como cursar Oficio a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la habilitación del registro CAS en el Aplicativo AIRHSP correspondiente al puesto de Jefe del Área de Seguridad;

Que, la Oficina de Administración mediante Memorando NºD000007-2019-IRTP-OA de fecha 08 de enero de 2019, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirmar la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2019 que permita la cobertura bajo la modalidad CAS, de un Jefe para el Área de Seguridad;

Que, a través del Memorando NºD000008-2019-IRTP-OPP de fecha 08 de enero de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto confirmó la disponibilidad presupuestal necesaria durante el ejercicio 2019, para la contratación CAS del Jefe del Área de Seguridad;

Que, mediante Oficio Nº004-2019-OA/IRTP de fecha 09 de enero de 2019, la Oficina de Administración solicitó a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, la habilitación de una registro CAS por reemplazo en el AIRHSP, sustentando el financiamiento, sostenibilidad, temporalidad y necesidad correspondientes, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por dicho organismo;

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas confirmó la habilitación del registro CAS por reemplazo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, *"La designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de esta Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, en tal sentido, corresponde a esta Presidencia Ejecutiva designar al Jefe del Área de Seguridad, cargo calificado de "confianza", conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°023-06-2016-SCD/IRTP del 01 de diciembre de 2016;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, dispone que el personal calificado como de "confianza" puede ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N°006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, al señor **Ernesto Fernando Santa María Puccio** en el cargo de confianza de "Jefe del Área de Seguridad" de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a partir del 15 de enero de 2019, hasta que la Alta Dirección determine su finalización, percibiendo como remuneración mensual la suma de S/.6,500.00 (seis mil quinientos y 00/100 soles);

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia General disponer las acciones administrativas respectivas para cumplir con lo resuelto en la presente resolución, precisando que el referido servidor será considerado personal "administrativo" y tendrá una jornada y horario de trabajo de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas y una hora de refrigerio (de 13:00 a 14:00 horas).

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del IRTP (www.irtp.com.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ – GERENCIA GENERAL – I.R.T.P.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IRTP O.A.

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° IRTP

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 023 Fecha 14.01.19